ANEXO. TABLAS SALARIALES

	SALARIO BASE	RESIDENCIA	ACTIVIDAD
MÉDICO NEFRÓLOGO	1.496,93	218,34	1.092,36
MÉDICO	1.197,56	174,68	873,90
DUE	965,41	140,87	704,58
AUX. CLÍNICA	807,46	105,15	100,79
AUX. ADVO.	741,89	108,22	292,69
MOZO/CELADOR	720,59	105,15	242,10
TEC. MANTEN	741,89	108,22	292,69

CONVENIO 7709

C44:-- 20000525011002

157097

Código 38000535011982.

Visto el Calendario Laboral de 2017 del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/12016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27/0912016)

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.
 - 2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Directora General de Trabajo, Ana Isabel Fernández Manchado.

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial del Sector de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife.

Asistentes:

Por FEPECO: Don Óscar Luis Izquierdo Gutiérrez, Don José Carlos Díaz Vázquez, Don José Manuel Jiménez Naranjo y Doña Edita Gómez Pérez.

Por UGT-FICA: Don Luis J. Fernández Aragón, Don Pascasio Medina Sánchez y D^a Beatriz M. Méndez Díaz.

Por CCOO. de Construcción y Servicios de Canarias: Don Agustín González Dorta y Don José Francisco Chinea Ossorio.

En Santa Cruz de Tenerife, en la sede FEPECO siendo las 13,00 horas del día 14 de noviembre de